



**ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS
N° IESB-AEP-04-2026**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO TITULADO PARA ASESORAR LOS PROCESOS FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – ARAUCA, VIGENCIA 2026.

A los seis (06) días del mes de Mayo del dos mil veintiséis (2026), siendo las 4:00 Pm, se reunieron en la oficina de Rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, JANETH OSSES BARRERA**, Rectora de la Institución y **CIELO MILENA PERDOMO VELANDIA**, Secretaria de la Institución Educativa, a efectuar el análisis de las propuestas presentadas, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Aviso de Convocatoria N° IESB-AC-01-2026 a los treinta (30) días de abril del dos mil veintiséis (2026).

PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE NÚMERO	NOMBRES	FECHA DE RADICACIÓN
1	MAIRA ALEJANDRA BAHAMON TRUJILLO	MAYO 06 DE 2026 H: 8:10 A.M

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Convocatoria N° IESB-AC-01-2026 del treinta (30) de abril del dos mil veintiséis (2026), se verifican los requisitos habilitantes del oferente que presento la única propuesta, encontrándose que se ajusta a los requerimientos, presupuesto oficial y cuenta con los documentos que se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS	PROPONENTE N° 1
1. Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.	1
2. Fotocopia Tarjeta Profesional.	1
3. Fotocopia de la cédula para personas naturales.	1
4. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.	1
5. Hoja de Vida.	1
6. Certificación Bancaria.	1
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	1
8. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	1
9. Certificación de Declaración Inasistencia Alimentaria.	1
10. Consulta de antecedentes judiciales y medidas correctivas (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.	1
11. Copia consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	1



12. Copia consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	1
13. Copia del Certificado de No Inhabilidades.	1
14. Copia del último pago de seguridad social que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato.	1
15. Copia de contratos o certificación del mismo sostenido con entidad.	4
16. Oficio dirigido a la institución educativa donde se describa de manera detallada su propuesta económica	1

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las reglas de evaluación, la única oferta presentada ante la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR**, es la del Proponente N° 1 – **MAIRA ALEJANDRA BAHAMON TRUJILLO**, identificada con C.C.N° 27.603.101, NIT N° 127.603.101-2 Y T.P.N° 125303-T, realiza la verificación de los respectivos requisitos habilitantes mínimos habilitantes, para lo cual se concluye que el **Proponente N° 1**, cumplen a cabalidad con la documentación exigida y la cual se encuentra debidamente actualizada.

De acuerdo con la propuesta entregada el valor es el siguiente: **Proponente N° 1** por valor de once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos moneda legal colombiana (\$11.99.995.00), siendo un valor acorde establecido en la disponibilidad presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, verificando el historial con el contratante y teniendo en cuenta que el Proponente N° 1, cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes y el Estudio de Costos, de acuerdo con las necesidades exigidas en la Invitación Pública, se recomienda adjudicar la Convocatoria N° IESB-AC-01-2026 del treinta (30) de abril del dos mil veintiséis (2026), teniendo en cuenta el cumplimiento de la documentación anexa a la propuesta y el valor al Proponente N° 1, **MAIRA ALEJANDRA BAHAMON TRUJILLO**, identificada con C.C.N° 27.603.101, NIT N° 127.603.101-2 Y T.P.N° 125303-T, por ser quien cumple con la propuesta más económica y los Requisitos Mínimos Habilitantes.

Para Constancia firman las partes que intervienen en Arauca (Arauca), a los seis (06) días del mes de Mayo del dos mil veintiséis (2026).

FUNCIONARIO QUE SOLICITA	FIRMA
JANETH OSSES BARRERA CC. N° 63.283.141 Bucaramanga (Santander) Rectora IE Simón Bolívar Ordenadora del Gasto	
CIELO MILENA PERDOMO VELANDIA CC. N° 68.294.961 de Arauca (Arauca) Secretaria Gestión Administrativa y Financiera	